



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA
DEMANDADO	ELKIN DARÍO MARTÍNEZ Y OTROS
RADICADO	05001-40-03-014- 2018-00936-00
AUTO	REQUIERE A LAS PARTES PARA NOTIFICAR PERITOS

Del estudio del expediente y de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede, se evidencia que conforme la oposición al estimativo de perjuicios, se procedió tal como lo establece el decreto único reglamentario 1073 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.3.7.5.3 numeral 5, mediante auto del 25 de noviembre de 2019 anexo digital No 7.

Ahora dado que en el citado auto se ordenó oficiar al Agustín Codazzi para que informara nombre y datos de los peritos, pero posteriormente mediante resolución 639 de 2020, dicha entidad emitió Lista de Peritos Auxiliares de la Justicia, se procede por medio de este auto a nombrar de dicha lista a ELKIN DE JESÚS RUIZ RUIZ, conforme la información que se anexa a continuación:

Sin detalles		ELKIN DE JESÚS RUIZ RUIZ	MEDELLÍN	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales
REGISTRO AVALUADOR:		AVAL-70048923		
Nombres y Apellidos:		ELKIN DE JESÚS RUIZ RUIZ		
E-mail:		elkinruiz@gmail.com		
Departamento:		ANTIOQUIA		
Ciudad:		MEDELLÍN		
Teléfono:		3006875063		
Categorías:		Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales		

Por lo tanto, se requiere al curador Dr. SERGIO MIGUEL CASILLO MARTINEZ, para que gestione las diligencias tendientes a la notificación del perito nombrado en el referido auto y en el presente auto.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

MCH